0084/2018 OFICIO:

ASLINTO: CONTESTACION DE PLIEGO DE OBSERVACIONES EJERCICO 2017

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI PRESENTE:

H. CONSRESS DEL ESTADO DE SAN LUI

El que suscribe la presente el C. Ing. José Noé Martínez Aldape, en mi carácter de Director General del Organismo Operador de Agua Potable del Naranio, SINAPAS, me permito por este conducto dirigirme a usted, para dar contestación la pliego de observaciones de la Cuenta Pública 2017 con número de Auditoria: ASESLP-AEFM-OD-OPA/17/2017, de fecha 06 de Julio del 2018, recibido el día 06 de Julio de 2018.

#### Control Interno

NUM, DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NUM: 1.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Se presenta cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno en la Administración Pública Municipal y de Organismos Descentralizados

NUM, DEL RESULTADO: 2 PROCEDIMIENTO NUM: 1.1

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

No se realizaron sesiones mensuales debido a que no había asuntos que tratar por medio de la Dirección General, ni de ningún miembro de la Junta de Gobierno, por lo que a partir del 2018 se están aciendo las reuniones de forma trimestral como marca la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosi, de acuerdo al artículo 97 reformado el 20 de Octubre del 2011.

NUM. DEL RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NUM: 1.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Está en proceso de Elaboración para presentarlo para su aprobación de Junta de Gobierno.

#### Servicios Personales

NUM. DEL RESULTADO: 6 PROCEDIMIENTO NUM: 3.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo Periódico Oficial de Ley de Ingresos y Egresos 2017

NUM. DEL RESULTADO: 7 PROCEDIMIENTO NUM: 3.1

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Se presenta póliza de egresos No. E00100, y respecto a póliza de egresos No. E00113 se presenta Acta de Junta de Gobierno No. 01/2017 y documento que plasma las Políticas para el reintegro de gastos médicos a Funcionarios y Empleados.

2 7 111 2018

NUM. DEL RESULTADO: 9 PROCEDIMIENTO NUM: 3.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Este Organismo Operador realizo todos los pagos de las erogaciones en efectivo ya que en la entrega recepción se recibió la cuenta bancaria 0134282612 en el banco BBVA BANCOMER embargada por lo que el ex director C. Javier Esquivel Banda hizo mención en la Junta de entrega ecepción anexo copia de Acta No. 38 con fecha 06/10/2015 tal embargo fue por un laudo que se tenía con el C.P. Jesús Pintor Vázquez, y en el cual hasta esa fecha no se tenía ningún convenio, se hizo un convenio de pago con los abogados del C.P. Jesús Pintor Vázquez y el buffet de abogados (Colunga) que representa a El Municipio de El Naranjo, S.L.P. en asuntos jurídicos ya que este organismo no cuenta con ninguna asesoría jurídica y en dicho convenio que se realizó no se convenio el desembargo de dicha cuenta y tampoco que ya no podría embargar ninguna otra cuenta que perteneciera a este organismo por tal motivo no se aperturo ninguna cuenta para el manejo de dichos pagos, anexo copia de dicho convenio a partir del 30 de noviembre del 2016 realizando el primer pago y terminando el dicho convenio hasta el 31 de enero del 2018. Se presenta copia de convenio de Laudo Laboral y copias de Actas de Junta de Gobierno No. 04/2016 y No. 06/2016

NUM. DEL RESULTADO: 10 PROCEDIMIENTO NUM: 3.2 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo copia del Tabulador de Sueldos, Organigrama y copia de oficio entregado a Secretaria de Gobernación que hasta el día de hoy no han publicado la Ley de Ingresos y Egresos del 2017 de ste Organismo Operador, por lo que ya se ha ido a preguntar en diferentes ocasiones al Periódico Oficial dándonos respuesta que no ha sido todavía publicado.

NUM. DEL RESULTADO: 11 PROCEDIMIENTO NUM: 3.3 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo copia de Contrato Laboral y copia de Credencial de Elector del Trabajador Victor Manuel Montoya Hernández.

Materiales y Suministros

NUM. DEL RESULTADO: 15 PROCEDIMIENTO NUM: 4.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo copia de oficio entregado a Secretaria de Gobernación que hasta el día de hoy no han publicado la Ley de Ingresos y Egresos del 2017 de este Organismo Operador, por lo que ya se ha ido a preguntar en diferentes ocasiones al Periódico Oficial, dándonos respuesta que no ha sido todavia publicado.

NUM. DEL RESULTADO; 16 PROCEDIMIENTO NUM: 4.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO;

Anexo copia de la factura No. 25-A P00217 y de su orden de compra, copias de Pólizas de Egresos No. P00097, P00469, P00646 Y P00688 y se presenta Acta de Junta de Gobierno No. J1/2017.

ACCURATE ROBBERGS A STREET

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS!

SHARE WAS A THE WOMEN BY WOOD IN

NUM. DEL RESULTADO: 17
PROCEDIMIENTO NUM: 4.1
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Este Organismo Operador realizo todos los pagos de las erogaciones en efectivo ya que en la entrega recepción se recibió la cuenta bancaria 0134282612 en el banco BBVA BANCOMER embargada por lo que el ex director C. Javier Esquivel Banda hizo mención en la Junta de entrega recepción anexo copia de Acta No. 38 con fecha 06/10/2015 tal embargo fue por un laudo que se tenía con el C.P. Jesús Pintor Vázquez. y en el cual hasta esa fecha no se tenía ningún convenio, se hizo un convenio de pago con los abogados del C.P. Jesús Pintor Vázquez y el buffet de abogados (Colunga) que representa a El Municipio de El Naranjo, S.L.P. en asuntos jurídicos ya que este organismo no cuenta con ninguna asesoría jurídica y en dicho convenio que se realizó no se convenio el desembargo de dicha cuenta y tampoco que ya no podría embargar ninguna otra cuenta que perteneciera a este organismo por tal motivo no se aperturo ninguna cuenta para el manejo de dichos pagos, anexo copia de dicho convenio a partir del 30 de noviembre del 2016 realizando el primer pago y terminando el dicho convenio hasta el 31 de enero del 2018. Se presenta copia de convenio de Laudo Laboral y copias de Actas de Junta de Gobierno No. 04/2016 y No. 06/2016

#### Servicios Generales

NUM. DEL RESULTADO: 19 PROCEDIMIENTO NUM: 5.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Este Organismo Operador realizo todos los pagos de las erogaciones en efectivo ya que en la entrega recepción se recibió la cuenta bancaria 0134282612 en el banco BBVA BANCOMER embargada por lo que el ex director C. Javier Esquivel Banda hizo mención en la Junta de entrega recepción anexo copia de Acta No. 38 con fecha 06/10/2015 tal embargo fue por un laudo que se tenía con el C.P. Jesús Pintor Vázquez. y en el cual hasta esa fecha no se tenía ningún convenio, se hizo un convenio de pago con los abogados del C.P. Jesús Pintor Vázquez y el buffet de abogados (Colunga) que representa a El Municipio de El Naranjo, S.L.P. en asuntos jurídicos ya

que este Organismo no cuenta con ninguna asesoría jurídica y en dicho convenio que se realizó no se convenio el desembargo de dicha cuenta y tampoco que ya no podría embargar ninguna otra cuenta que perteneciera a este organismo por tal motivo no se aperturo ninguna cuenta para el manejo de dichos pagos, anexo copia de dicho convenio a partir del 30 de noviembre del 2016 realizando el primer pago y terminando el dicho convenio hasta el 31 de enero del 2018. Se presenta copia de convenio de Laudo Laboral y copias de Actas de Junta de Gobierno No. 04/2016 y No. 06/2016

NUM. DEL RESULTADO: 20 PROCEDIMIENTO NUM: 5.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Se presenta póliza de egresos No. C00223 de mayo/2017 y póliza de egresos No. C00336 de agosto/2017 y con respecto a la autorización del pago del servicio de los 8 celulares. Hago mención que dichos pagos que se observaron es el pago de la renta mensual de la linea de los celulares que son utilizados como servicio de radio y herramienta para el personal de cobranza y de área operativa y la autorización está presupuestada para el ejercicio 2017 en sesión ordinaria del 09/12/2016 anexo copia de acta copia No. 06/2016 donde fue aprobado el presupuesto, minuta, hoja de resguardo y copias de credenciales de elector.

NUM. DEL RESULTADO: 21 PROCEDIMIENTO NUM: 5.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Este Organismo Operador realizo todos los pagos de las erogaciones en efectivo ya que en la entrega recepción se recibió la cuenta bancaria 0134282612 en el banco BBVA BANCOMER embargada por lo que el ex director C. Javier Esquivel Banda hizo mención en la Junta de entrega recepción anexo copia de Acta No. 38 con fecha 06/10/2015 tal embargo fue por un laudo que se tenía con el C.P. Jesús Pintor Vázquez, y en el cual hasta esa fecha no se tenía ningún convenio, se hizo un convenio de pago con los abogados del C.P. Jesús Pintor Vázquez y el buffet de abogados (Colunga) que representa a El Municipio de El Naranjo, S.L.P. en asuntos jurídicos ya que este organismo no cuenta con ninguna asesoría jurídica y en dicho convenio que se realizó no se convenio el desembargo de dicha cuenta y tampoco que ya no podría embargar ninguna otra cuenta que perteneciera a este organismo por tal motivo no se aperturo ninguna cuenta para el manejo de dichos pagos, anexo copia de dicho convenio a partir del 30 de noviembre del 2016 realizando el primer pago y terminando el dicho convenio hasta el 31 de enero del 2018. Se presenta copia de convenio de Laudo Laboral y copias de Actas de Junta de Gobierno No. 04/2016 y No. 06/2016

NUM. DEL RESULTADO: 24
PROCEDIMIENTO NUM: 5.3
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Se anexa copia de póliza de egresos No. P00157 y 2 cotizaciones. Ya que cabe hacer la aclaración conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosi, en su artículo 22 y 23 que esta no es una adquisición de bomba, es una reparación de bomba.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

NUM. DEL RESULTADO: 25 PROCEDIMIENTO NUM. 6.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo copia de oficio entregado a Secretaria de Gobernación que hasta el día de hoy no han publicado la Ley de Ingresos y Egresos del 2017 de este Organismo Operador, por lo que ya se ha do a preguntar en diferentes ocasiones al Periódico Oficial, dándonos respuesta que no ha sido todavia publicado.

NUMERO DEL RESULTADO: 27 PROCEDIMIENTO NUM: 6.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Este Organismo Operador realizo todos los pagos de las erogaciones en efectivo ya que en la entrega recepción se recibió la cuenta bancaria 0134282612 en el banco BBVA BANCOMER embargada por lo que el ex director C. Javier Esquivel Banda hizo mención en la Junta de entrega recepción anexo copia de Acta No. 38 con fecha 06/10/2015 tal embargo fue por un laudo que se tenía con el C.P. Jesús Pintor Vázquez, y en el cual hasta esa fecha no se tenía ningún convenio, se hizo un convenio de pago con los abogados del C.P. Jesús Pintor Vázquez y el buffet de abogados (Colunga) que representa a El Municipio de El Naranjo, S.L.P. en asuntos jurídicos ya que este organismo no cuenta con ninguna asesoría jurídica y en dicho convenio que se realizó no se convenio el desembargo de dicha cuenta y tampoco que ya no podría embargar ninguna otra cuenta que perteneciera a este organismo por tal motivo no se aperturo ninguna cuenta para el manejo de dichos pagos, anexo copia de dicho convenio a partir del 30 de noviembre del 2016 ealizando el primer pago y terminando el dicho convenio hasta el 31 de enero del 2018. Se presenta copia de convenio de Laudo Laboral y copias de Actas de Junta de Gobierno No. 04/2016 y No. 06/2016

#### Obra pública y Acciones Sociales

NUMERO DEL RESULTADO: 30 PROCEDIMIENTO NUM: 7.4.0 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo documento en el que se justifica la diferencia negativa entre el Ingreso y Egreso total al cierre del ejercicio 2017.

NUM. DEL RESULTADO: 32 PROCEDIMIENTO NUM: 7.4.0

#### DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Este Organismo Operador realizo todos los pagos de las erogaciones en efectivo ya que en la entrega recepción se recibió la cuenta bancaria 0134282612 en el banco BBVA BANCOMER embargada por lo que el ex director C. Javier Esquivel Banda hizo mención en la Junta de entrega recepción anexo copia de Acta No. 38 con fecha 06/10/2015 tal embargo fue por un laudo que se tenía con el C.P. Jesús Pintor Vázquez. y en el cual hasta esa fecha no se tenía ningún convenio, se hizo un convenio de pago con los abogados del C.P. Jesús Pintor Vázquez y el buffet de abogados (Colunga) que representa a El Municipio de El Naranjo, S.L.P. en asuntos jurídicos ya que este organismo no cuenta con ninguna asesoría jurídica y en dicho convenio que se realizó no se convenio el desembargo de dicha cuenta y tampoco que ya no podría embargar ninguna otra cuenta que perteneciera a este organismo por tal motivo no se aperturo ninguna cuenta para el manejo de dichos pagos, anexo copia de dicho convenio a partir del 30 de noviembre del 2016 realizando el primer pago y terminando el dicho convenio hasta el 31 de enero del 2018. Se presenta copia de convenio de Laudo Laboral y copias de Actas de Junta de Gobierno No. 04/2016 y No. 06/2016

#### Registro Contable y Situación Financiera

NUM. DEL RESULTADO: 33 PROCEDIMIENTO NUM: 8.1 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo copias del cuestionario. El organismo cuenta con una página de transparencia que se encuentra en la siguiente liga: <a href="www.cegaipslp.org.mx">www.cegaipslp.org.mx</a> y <a href="www.infomexslp.mx">www.infomexslp.mx</a> Anexo copia del cuestionario Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac actualizado a la fecha.

NUM. DEL RESULTADO: 34 PROCEDIMIENTO NUM: 8.2 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Se deposita en la cuenta bancaria 0110477419 del banco BBVA Bancomer. Esta cuenta se aperturo para recibir los recursos de los programas PRODDER, PROSANEAR, CEA (CULTURA DEL AGUA)

Este Organismo Operador realizo todos los pagos de las erogaciones en efectivo ya que en la entrega recepción se recibió la cuenta bancaria 0134282612 en el banco BBVA BANCOMER embargada por lo que el ex director C. Javier Esquivel Banda hizo mención en la Junta de entrega recepción anexo copia de Acta No. 38 con fecha 06/10/2015 tal embargo fue por un laudo que se tenía con el C.P. Jesús Pintor Vázquez. y en el cual hasta esa fecha no se tenía ningún convenio, se hizo un convenio de pago con los abogados del C.P. Jesús Pintor Vázquez y el buffet de abogados (Colunga) que representa a El Municipio de El Naranjo, S.L.P. en asuntos jurídicos ya que este organismo no cuenta con ninguna asesoría jurídica y en dicho convenio que se realizó no se convenio el desembargo de dicha cuenta y tampoco que ya no podría embargar ninguna otra cuenta que perteneciera a este organismo por tal motivo no se aperturo ninguna cuenta para el

manejo de dichos pagos, anexo copia de dicho convenio a partir del 30 de noviembre del 2016 realizando el primer pago y terminando el dicho convenio hasta el 31 de enero del 2018. Se presenta copia de convenio de Laudo Laboral y copias de Actas de Junta de Gobierno No. 04/2016 y No. 06/2016

NUM. DEL RESULTADO: 35 PROCEDIMIENTO NUM: 8.2 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo documentación comprobatoria de apertura de cuenta para recibir recursos de los programas antes mencionados.

NUM. DEL RESULTADO: 36 PROCEDIMIENTO NUM: 8.2 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Este Organismo Operador realizo todos los pagos de las erogaciones en efectivo ya que en la entrega recepción de la administración pasada se recibió la cuenta bancaria 0134282612 en el banco BBVA BANCOMER embargada. Por lo que el ex director C. Javier Esquivel Banda hizo mención en la Junta de Gobierno de la entrega recepción que dicha cuenta estaba embargada por un laudo que se tenía con el C.P. Jesús Pintor Vázquez, cabe mencionar que este laudo ya lo había perdido desde meses atrás y en el cual por orden del Juez decia que tenía que pagar los salarios caídos y la reinstalación de dicho trabajador por lo que el ex director omitió dar a conocer esta situación en su momento a la Junta de Gobierno ya que en la entrega recepción nada más hizo mención del embargo. Y esta administración actual fue la que se hizo cargo de dar cumplimiento a la orden del Juez para conveniar dicho pago y la reinstalación de trabajador, anexo copia de Acta No. 38 con fecha 06/10/2015. se realizó dicho convenio de pago con los abogados del C.P. Jesús Pintor Vázquez y el buffet de Abogados (Colunga) que representa a El Municipio de El Naranjo. S.L.P. en asuntos jurídicos ya que este organismo no cuenta con ninguna asesoria jurídica y en dicho convenio que se realizó no se convenio el desembargo de dicha cuenta y tampoco que ya no podría embargar ninguna otra cuenta que perteneciera a este organismo por tal motivo no se aperturo ninguna cuenta para el manejo de dichos pagos, anexo copia de dicho convenio a partir del 30 de noviembre del 2016 realizando el primer pago y terminando el dicho convenio hasta el 31 de enero del 2018. Se presenta copia de convenio de Laudo Laboral y copias de Actas de Junta de Gobierno No. 04/2016 y No. 06/2016

NUM. DEL RESULTADO: 37 PROCEDIMIENTO NUM: 8.3 DESCRICION DEL RESULTADO:

Se verifico que las cuentas por cobrar son de IVA por acreditar e IVA pendiente por acreditar, se hará el ajuste correspondiente para la depuración de dichas cuentas ya que se vienen acarreando saldos de las administraciones pasadas y no ha habido forma de comprobar dichos saldos, esta depuración de cuentas se hará por medio del Contralor Interno y se pasara para su autorización a la Junta de Gobierno.

NUM. DEL RESULTADO. 38 PROCEDIMIENTO NUM: 8.3 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

El Organismo Operador no puede gestionar la recuperación de estos saldos a favor debido a que todos los egresos son por medio del método de efectivo, motivo por el cual no se puede solicitar la recuperación mencionada.

NUM. DEL RESULTADO: 39 PROCEDIMIENTO NUM: 8.4 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Anexo archivo digital de bienes muebles e inmuebles en el cual ya se está siguiendo el proceso para elaborar el inventario conforme marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

NUM. DEL RESULTADO: 40 PROCEDIMIENTO NUM: 8.4 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con respecto a esta observación hago mención que el ajuste que se solicita no lo puedo hacer ya que entregue cuenta pública 2017 y está cerrado dicho ejerciclo el cual afectaría para el ejercicio 2018

NUM. DEL RESULTADO: 42 PROCEDIMEINTO NUM. 8.5 DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Se verifico que los saldos en las cuentas por pagar son saldos que se vienen acumulando de administraciones pasadas por lo que se hará el ajuste correspondiente para la depuración de dichas cuentas. Esta depuración de cuentas se hará por medio del Contralor Interno y se pasara para su autorización a la Junta de Gobierno.

Sin otro asunto por el momento me es grato quedar de usted, como su atento y seguro servidor.

El Naranjo S.L.P, a 25 de Julio del 2018

ATENTAMENTE

ING. JOSE NOE MARTINEZ ALDAPE